

los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus Bases y Resolución.

XII. Renuncia a la Beca.

La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá comunicarse con un preaviso mínimo de 5 días hábiles. El interesado deberá presentar la correspondiente solicitud fundamentada y dirigida al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, quien adjudicará la beca por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación elaborada por la Comisión de Selección.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	
SOLICITUD BECAS DE FORMACION DE PERSONAL ESTADISTICO	

AREA RESERVADA	CONVOCATORIA 1.994
----------------	--------------------

DATOS PERSONALES			
DNI	APELLIDOS		
	NOMBRE		
DIRECCION: Calle o Plaza			
CODIGO POSTAL	Localidad y Provincia	Teléfono	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Localidad Provincia País FECHA .../.../19			

DATOS ACADEMICOS			
TITULACION	UNIVERSIDAD	AÑO INICIO	AÑO FIN
RESUMEN EXPEDIENTE ACADEMICO: Total asignaturas MH SB NB AP			
OTROS TITULOS ACADEMICOS			

FIRMA DEL SOLICITANTE, COMPROMETIENDOSE, EN CASO DE CONCESION, A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
En ... a de ... de 1994.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

CURRÍCULUM (Con indicación de la formación recibida y la experiencia en el campo de las estadísticas públicas).

Relación de documentos que se acompañan

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de octubre de 1994, por la que se autoriza la adjudicación en propiedad de una vivienda y se dispensa a los adjudicatarios incluidos en los apartados a, b y c de las Normas Especiales de Adjudicación del grupo de ciento veinticinco viviendas que se construyen en la Barriada La Corza, en Sevilla, expediente SE-90-140, del requisito de no superar sus ingresos ponderados una vez y media al Salario Mínimo Interprofesional.

En la reunión de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, celebrada el día 24 de junio de 1994, se acordó proponer a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, declarar Actuación Singular la adjudicación de 125 viviendas en la Barriada La Corza, en Sevilla, Expediente SE-90-140.

Asimismo, se propuso, conforme al artículo 1.3 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre la adjudicación en régimen de propiedad, de la vivienda incluida en el apartado b) de las normas especiales de adjudicación, así como y conforme al artículo 12.3 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, se dispense a los adjudicatarios incluidos en los apartados a, b y c de las mencionadas normas de adjudicación, del requisito de no superar sus ingresos ponderados una vez y media el Salario Mínimo Interprofesional.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, así como el artículo 1.3 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

DISPONGO

Primero. Autorizar la adjudicación en propiedad al beneficiario de la vivienda reseñada en el apartado B) de las Normas Específicas de Adjudicación de la Actuación Singular de referencia, contenidas en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Dispensar del requisito de no superar sus ingresos ponderados una vez y media el Salario Mínimo Interprofesional a los adjudicatarios de las viviendas reseñadas en los apartados A), B), y C) de las citadas Normas Específicas de Adjudicación.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

NORMAS ESPECIALES DE ADJUDICACION DEL GRUPO DE 125 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN LA BA-

RRIADA «LA CORZA» EN SEVILLA, AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-90-140

A) Veinticinco viviendas para el realojo de otras tantas familias de la Corza que habitan en el último resto de casas antiguas a derribar que permanecen en dicha Barriada.

B) Una vivienda en régimen de propiedad, intercambio por otra del mismo régimen en la zona a derribar.

C) Seis viviendas destinadas a familias emigrantes en el momento del derribo de sus viviendas en la primera y segunda fase de la remodelación.

D) Dos viviendas para atender a familias expropiadas por actuación urbanística en terrenos segregados en su día de la Huerta de la Corza, zona colindante con la Barriada.

E) Seis viviendas para solucionar problemas internos de la propia Barriada: tres familias en situación de recogidas y tres futuros matrimonios, de acuerdo con el espíritu de la actuación singular.

F) Doce viviendas reservadas a solucionar los problemas derivados de la disolución del «Hogar Virgen de los Reyes» del Ayuntamiento de Sevilla.

G) Sesenta y cinco viviendas para realojos derivados de actuaciones urbanísticas con cumplimiento de los planes a desarrollar por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

H) Seis viviendas destinadas a operaciones de desalojo de casa en ruina con peligro de derrumbe.

I) Dos viviendas para traslado de dos familias desde viviendas en bloque en zona remodelada a viviendas unifamiliares.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 3026/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación representado por la Procuradora D.º M.º del Carmen Adame Carbonell contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de 23.3.94 (BOJA de 29.3.94) por la que se convoca Concurso de traslado para plazas de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria (9/94).

Recurso Número 1412 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 26 de mayo de 1994.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa. (PD. 3184/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de Proyecto y Obra con Trámite de Admisión Previa. «Acondicionamiento del tramo Cortijo Nuevo-Belmez».

Clave de la obra: C-51039-ON1-4J (1-J-122).

Presupuesto estimativo: 845.644.265 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.
- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.
- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 16.912.885 pesetas.

Fianza definitiva: 33.825.771 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar